



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JOSÉ A. Y GERARDO E. ZULUAGA S.A.S.LUIS GERVASIO ZULUAGA GÓMEZ DIANA PATRICIA GIRALDO QUINTERO GERARDO ALEXANDER ZULUAGA GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00373 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. REQUIERE PREVIO A DAR TRÁMITE.

Visto el memorial precedente (archivo 13, cuaderno principal), allegado por el Dr. JUAN DAVID CASTRO MONTOYA, identificado con C.C. 1.128.271.274, y portador de la T. P. 205.590 del C. S. de la J., manifiesta que representa los intereses de la sociedad demandada JOSÉ A. Y GERARDO E. ZULUAGA S.A.S. y solicita incidente de nulidad.

Sin embargo, el poder allegado no viene acompañado del Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad que permita verificar que quien otorga poder es, en efecto, su representante legal, por ello, **SE LE REQUIERE** para que aporte dicho certificado, en aras de proceder con el trámite pertinente, en razón del artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 071

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de mayo de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d998dafaf2a000dc9c26bab21a3c56012a724c2160049a90169c067d51d645e6**

Documento generado en 10/05/2024 01:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>